

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

7221 BOWLING PARK, S.A.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 15 de noviembre de 2023, acordó aumentar el capital social en un importe máximo de 260.000,86 €, según las condiciones siguientes:

Se aumenta el capital social mediante aportaciones dinerarias en la cifra máxima de 260.000,86 € mediante la emisión de un máximo de 37.901 acciones, representadas por títulos al portador, de 6,86 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie de las ya existentes.

Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción y gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las ya existentes a partir de su suscripción y desembolso.

De conformidad con los artículos 304 y 305 de la Ley de Sociedades de Capital, se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes contado desde la publicación del presente anuncio, para ejercitar el derecho de suscripción preferente por el que podrán suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las que posean.

Transcurrido dicho plazo, las acciones que no hayan sido efectivamente suscritas y desembolsadas, podrán serlo por los accionistas que hayan hecho pleno uso de su derecho de suscripción preferente. En el caso de que el número de acciones adicionales solicitadas fuera superior al número de acciones sobrantes, estas se asignarán practicando un prorrateo de forma proporcional al volumen de acciones correspondiente al total de las solicitudes de acciones adicionales efectuadas. Esta suscripción en segunda instancia podrá realizarse en el plazo de los cinco días naturales siguientes a la fecha de finalización del plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente y tendrán que desembolsar el capital en el plazo de cinco días desde que el órgano de administración les informe de las acciones que pueden suscribir.

Las nuevas acciones se adjudicarán por redondeo.

En el supuesto de que por este procedimiento todavía quedaran acciones sin suscribir el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de las suscripciones efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

Para ejercitar el derecho de suscripción preferente, los accionistas deberán realizar el desembolso íntegro del importe efectivamente suscrito mediante ingreso en la cuenta bancaria abierta a nombre de la Sociedad en Banco Sabadell IBAN ES19 0081 0569 8200 0344 8757 y comunicarlo a la Sociedad mediante correo postal al domicilio social o por e-mail a la dirección de correo electrónico bowlingpark@bowlingpark.es, donde también podrán dirigirse para obtener toda la información que les resulte necesaria. En las mismas condiciones, se ejercerá, llegado el caso, el derecho a suscribir acciones que no se hayan suscrito por alguno o algunos accionistas titulares del derecho de suscripción preferente.

Madrid, 21 de noviembre de 2023.- El Administrador Único, Pablo Santafé Méndez.

ID: A230045841-1